



CAMPAÑA DE NATACION ESCOLAR 2025-2026

Zaragoza Deporte Municipal S.A.U. convoca la Campaña Municipal de NATACION ESCOLAR dirigida a escolares de la ciudad de Zaragoza. La gestión de la citada Campaña será llevada a cabo por EULEN S.A. en todas las instalaciones municipales de la ciudad con el apoyo y tutela de Zaragoza Deporte Municipal S.A.U.

Los objetivos de esta campaña son la adaptación al medio acuático, la iniciación y el perfeccionamiento de la natación y el dominio del medio acuático para los niños y niñas de nuestra ciudad, con el fin de conseguir autonomía en él mismo. Los cursos se realizarán en la siguiente instalación:

- ✓ Piscina Cubierta del CDM JOSÉ GARCÉS
- ✓ Piscina Cubierta del CDM ALBERTO MAESTRO

BASES DE LA CONVOCATORIA

PARTICIPANTES.

Se convocan 60 plazas para Educación Especial

Se establece una ratio: Educación Especial será como máximo de 5 alumnos por monitor, siempre y cuando se alcance un mínimo de 12 usuarios por centro.

- ❖ Educación Especial nacidos entre 2008 y 2019

Podrán solicitar la participación los centros de enseñanza públicos y privados concertados de la ciudad de Zaragoza, así como las respectivas AMPAS. El número de participantes por centro será el establecido como máximo.

INSTALACIONES, HORARIOS Y PLAZAS DISPONIBLES.

C.D.M. JOSE GARCÉS

Horarios	10,00 a 10,45	10,45 a 11,30
Viernes	15	20

C.D.M. ALBERTO MAESTRO***

Horarios	10,45 a 11,30	11,30 a 12,15
Lunes	20	

***** El comienzo de los cursos de la oferta del C.D.M. ALBERTO MAESTRO puede verse afectado, empezando con normalidad siempre que la obra de ampliación de los vestuarios de la piscina cubierta esté finalizada.**



DESPLAZAMIENTO.

Cada centro escolar decide la forma de efectuar el desplazamiento hasta la piscina asignada, el grupo de alumnos deberá encontrarse en la piscina correspondiente en el horario asignado.

En el caso de optar por el servicio de transporte, este será acordado de forma directa con la entidad gestora técnica y previo abono de la cuota correspondiente a ZDM S.A.U. (85,00 €), se designará por parte de ellos un lugar y horario de recogida de los alumnos que deberá ser respetado al máximo para garantizar que los traslados se ajusten a los horarios de actividad. En el caso de optar por realizar el desplazamiento de forma autónoma, el grupo de alumnos deberá encontrarse en la piscina correspondiente en el horario asignado.

Se establece un mínimo de 20 inscritos por autobús para los centros de educación especial. En caso de no alcanzar dicha cantidad se deberá abonar un mínimo de 16 usuarios.

El transporte se solicitará únicamente en el momento de hacer la pre-inscripción. Mas tarde no se aceptará ninguna solicitud de transporte.

DURACION.

El programa de Natación Escolar 2025-2026 consta de 33 semanas en total. Las clases se desarrollan durante el tiempo antes indicado en sesiones de 45 minutos y una vez por semana. Se respeta en todo momento el Calendario Escolar aprobado por el Gobierno de Aragón.

El comienzo de la actividad será el 14 de octubre de 2025 terminando la misma el 29 de mayo de 2026.

INSCRIPCIONES.

La inscripción se desarrolla de la siguiente manera:

Se establece un periodo de pre-inscripción **únicamente por Internet** a través de nuestra página **www.zaragozadeporte.com**. **Desde el 19 de mayo a las 10:00 h. al 23 de mayo de 2025 a las 14:00 h.** El formulario estará en nuestra web en el momento de realizar la inscripción. **Solo será operativo para realizar envíos a partir del día y hora marcada.** Se **rellenará y enviará** desde la página indicada. Confirmándoles EULEN en el mes de junio, una vez finalizado el proceso de adjudicación, el horario e instalación concedida.

A la hora de adjudicar las plazas en los distintos horarios e instalaciones se valora en primer lugar el orden de presentación de solicitud.

La inscripción en el mes de septiembre se desarrolla de la siguiente manera:

Los centros enviarán al correo electrónico de la entidad gestora técnica EULEN S.A., entraenaccion@eulen.com desde el **16 al 19 de septiembre de 2025 el listado definitivo de niños,**



únicamente en formato EXCEL junto con el justificante bancario de ingreso del importe abonado por la totalidad de los niños inscritos a la cuenta indicada.

LA ENTIDAD SOLICITANTE DEBERÁ REALIZAR UNA SOLA TRANSFERENCIA AL NÚMERO DE CUENTA INDICADO POR ZDM, CORRESPONDIENTE AL TOTAL DE INSCRITOS, INDICANDO EL NOMBRE DE CENTRO ESCOLAR.

En ningún caso los alumnos de los centros escolares podrán comenzar la actividad sin el requisito previo del ingreso en cuenta del importe total de las plazas adjudicadas.

ACOMPAÑANTES.

El centro designará los acompañantes que irán con los alumnos para la realización de la actividad en la piscina municipal de que se trate.

Dado que a lo largo de los últimos años se han producido diferentes situaciones que han ocasionado diferencias entre la organización de esta campaña y algunos centros, es necesario regular de forma efectiva el funcionamiento de este aspecto organizativo.

- Deberá haber, como mínimo, una persona responsable por vestuario.

- Para colaborar con los responsables en el mejor desarrollo de los momentos de inicio y final de la actividad, se autorizará el acceso a las zonas de vestuarios de **varios acompañantes** por grupo de **alumnos**.

- La misión de dichos acompañantes será la de coordinar las diferentes tareas que niños y niñas deben realizar antes y después de la actividad (desvestirse, secarse, vestirse, dejar el vestuario ordenado), atendiendo por igual a **TODOS** los niños de su grupo.

- Por razones pedagógicas, todos los acompañantes deben evitar interferir en el desarrollo de las clases, para lo cual lo más conveniente es que abandonen la instalación durante la clase.

- Se recuerda que las normas específicas fijadas para esta actividad, además de las normas generales recogidas en el Programa de Actividades y el reglamento de utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales, vigentes en cada momento, han de ser aceptadas y de obligado cumplimiento por quienes formalizan su inscripción en ellas, tanto usuarios como acompañantes.

CUOTA.

La cuota para pagar por cada asistente es la siguiente:

ACTIVIDAD: 94, 00 €

TRANSPORTE: 85,00 € (El importe de la cuota del transporte no incluye autobús con plataforma).

Se establece una ratio: Educación Especial será como máximo de 5 alumnos por monitor.



SERVICIOS CUBIERTOS POR LA CUOTA.

Los servicios que cubre el pago de la cuota de actividad son los siguientes:

1. Clases con monitores titulados y especializados, en la piscina y horario asignado una vez por semana durante el curso escolar.
2. Material de aprendizaje en la piscina.
3. Seguro de accidentes.

La no realización, por causas de fuerza mayor, de alguna de las actividades programadas, no supondrá en ningún caso la devolución de cantidad alguna de la cuota.